

Lic. Gustavo Salas Salgado

Mexicano por nacimiento, nacido en la Ciudad de México el 01 de marzo 1944.

Educación

- Licenciado en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México, campus Ciudad Universitaria, Ciudad de México, generación 1966-1970.

Residencia

- En el Estado de Quintana Roo desde el año 2000

Experiencia

- Desde el año 1968 hasta 1996 ejerció su profesión enfocándose primordialmente en derecho penal.
- Experiencia Ministerial de más de once años en la Procuraduría de Justicia del Distrito Federal, del Estado de México y de Quintana Roo.
- Socio de la firma de abogados Salas & Salas S.C. especializada en asuntos civiles, mercantiles y penales, a partir del año 1996 y hasta el año 2017.
- Conferencista y expositor en seminarios y cursos en materia penal.

Trayectoria Laboral

- Subdirector de Consignación y Trámite de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Quintana Roo; del 28 de abril de 2011 al 15 de septiembre de 2011.

- Agente "A" de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México.

Del 16 de noviembre de 1977 al 28 de septiembre de 1982.

- Agente "B" de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México.

Del 1 de abril de 1985 al 30 de septiembre de 1986.

- Agente MP R-2 Adscrito a la Mesa Segunda del Departamento de Averiguaciones Previas de Naucalpan de Juárez y Mesa Primera del Departamento de Averiguaciones Previas de Ecatepec de Morelos.

Del 1 de octubre de 1986 al 29 de febrero de 1988

- Agente del Ministerio Público Investigador del H. Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Penal en el Centro de Readaptación Social, San Pedro Barrientos, Estado de México.

Del 1 de marzo de 1988 al 31 de diciembre de 1988

Eliminados datos fiscales, sellos digitales y cadenas de identificación, que otorga la Secretaría de Administración Tributaria, que contienen información la cual tiene el carácter confidencial, en términos de lo dispuesto por los artículos 116 de la LGTAIP; 137 de LTAIPQROO; 4º. fracción X; 69 fracción V LPDPPSOQROO; así como el artículo 7 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para elaboración de versiones públicas del SNT, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

Reconocimientos

- Seminario de los Medios de Comunicación e Imágenes de la Criminalidad, otorgado por la Procuraduría General de Justicia del Estado de Quintana Roo. Julio 2002.
- Participación y Apoyo a la Comunidad del Municipio de Benito Juárez, como asesor en la Jornada Jurídica Gratuita, otorgado por el Ayuntamiento de Benito Juárez. Mayo 2004.
- Reconocimiento jornadas de trabajo sobre las Propuestas de Reformas Legislativas al Código Penal del Estado de Quintana Roo en materia de Infancia, otorgado por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y Save the Children México. Septiembre 2005.

Diplomas

- Primer foro de Consulta Popular sobre Legislación Penal, otorgado por la Procuraduría General de Justicia del Estado de México. Noviembre, 1985.
- Diplomado en Especialización en Juicios Orales, otorgado por el Instituto de Administración Pública del Estado de Quintana Roo, A. C. Marzo 2015.

Constancias

- Formación para el Ejercicio de la Docencia, otorgado por la Universidad Nacional Autónoma de México. Octubre 1995.
- Ciclo de Conferencias del Juicio de Amparo, otorgado por la Barra de Abogados de Quintana Roo. Julio 2002.
- Capacitación para la Prevención del Fraude, otorgado por la Asociación Internacional de Investigadores de Delitos Financieros, A. C. Agosto 2003.

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL
PARA PROTEGER LOS DATOS PERSONALES DE LOS
ASPIRANTES AL PROCEDIMIENTO DE DESIGNACIÓN PARA
OCUPAR EL CARGO DE:
FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

El H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, con domicilio en calle Esmeralda 102, colonia Barrio Bravo, Chetumal, Quintana Roo, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos y tratados conforme a lo dispuesto por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo y demás normatividad que resulte aplicable.

¿Qué datos personales se recaban y para qué finalidad? Como parte del procedimiento para designar al Fiscal General del Estado de Quintana Roo, se podrán recabar los siguientes datos personales

DATOS DE IDENTIFICACIÓN: Información concerniente a una persona física que permite diferenciarla de otras en una colectividad, tales como: nombre; estado civil; firma autógrafa y/o electrónica; Registro Federal de Contribuyentes (RFC); Clave Única de Registro de Población (CURP); número de cartilla militar; lugar y fecha de nacimiento; nacionalidad; lugar de residencia, fotografía; edad, entre otros.

DATOS DE CONTACTO: Información que permite mantener o entrar en contacto con su titular, tal como: domicilio; correo electrónico; teléfono fijo; teléfono celular, entre otros.

DATOS LABORALES: Información concerniente a una persona física relativa a su empleo, cargo o comisión; desempeño laboral y experiencia profesional generada a partir de procesos de reclutamiento, selección, contratación, nombramiento, evaluación y capacitación, tales como: puesto, domicilio de trabajo, correo electrónico institucional, teléfono institucional; referencias laborales; fecha de ingreso y salida del empleo, entre otros.

DATOS PERSONALES SOLICITADOS POR LA COMISIÓN ESPECIAL Y TEMPORAL DE LA HONORABLE XV LEGISLATURA: La concerniente a acreditar la idoneidad de las propuestas a candidatos para ser designado como Fiscal General del Estado de Quintana Roo.

Derivado del principio de máxima publicidad se podrán llevar a cabo comparecencias públicas en las que se podrá recabar: audio, video e impresiones fotográficas durante el desarrollo de estas, por lo que los datos a recabar en el caso en particular corresponderán a:

La imagen y voz del compareciente.

Finalidad del Tratamiento. Los datos personales que sean recabados serán tratados para las siguientes finalidades:

- Identificar a los participantes.
- Cumplir con lo establecido en la Convocatoria.
- Publicar los nombres de la terna de participantes.
- Transmisión en vivo a través de redes sociales.
- Grabación en vídeo y audio para colocar en el portal de internet del H. Congreso.

De manera adicional, los datos recabados a través de las propuestas recibidas conforme lo establecen la convocatoria en su BASE SEGUNDA, servirá para elaborar una relación que contendrá los nombres de las personas que hayan sido propuestas y satisfagan los requisitos establecidos de conformidad con la BASE SÉPTIMA de la convocatoria en mención, a fin de ser remitida al Titular del Poder Ejecutivo del Estado y formule la terna que será puesta a consideración de la Legislatura del Estado.

Fundamento para el tratamiento de datos personales. El H. Congreso del Estado de Quintana Roo, trata los datos personales antes señalados con fundamento en: artículo 6º apartado A fracción II; artículo 16 párrafo segundo, ambos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 21 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; artículo 23 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 2º de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo; fracciones IV, X, XI, XII Y XIX del artículo 104 SEXIES, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo.

Transferencia de datos personales. En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y de conformidad con lo establecido en la Convocatoria se harán públicos a través del Portal de internet, redes sociales, boletines electrónicos y de prensa del H. Congreso, los nombres, imagen y voz de los participantes en las comparecencias, fotografías tomadas al momento de realizar la comparecencia, así como los videos grabados con motivo de la transmisión en vivo a través de redes sociales y aquél que se grabe en la sesión del Pleno de la Legislatura de conformidad con la Convocatoria

No se realizarán transferencias adicionales, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.



¿Dónde se pueden ejercer los derechos de acceso, corrección/rectificación, cancelación u oposición de datos personales (derechos ARCO)? Usted podrá ejercer sus derechos ARCO directamente ante la Unidad de Transparencia de este H. Congreso, ubicada en Avenida Carmen Ochoa S/N esquina avenida Reforma, en la colonia Plutarco Elías Calles, C.P. 77090, Chetumal, Quintana Roo o bien, a través de la Plataforma del Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Quintana Roo (<http://infomex.qroo.gob.mx/>) y/o en la dirección de correo: accesoinfopl@congresoqroo.gob.mx

Cambios al aviso de privacidad. En caso de que exista un cambio de este aviso de privacidad, lo haremos de su conocimiento en nuestro portal de Internet www.congresoqroo.gob.mx

Fecha	Estoy enterado del tratamiento de datos expuesto en el Aviso de Privacidad y firmo de conformidad.
GUSTAVO SALAS SALGADO	Nombre y firma
15/NOV/2018	